

- f. Detectar y proponer las necesidades de capacitación.

Oficina de Finanzas – Subdepartamento Zona Aeroportuaria

Art.487 Función Básica:

Controlar la ejecución del presupuesto y de inversión asignado al Subdepartamento, manteniendo registros contables, gestionar modificaciones presupuestarias y coordinar la formulación presupuestaria anual.

Art.488 Denominación del Cargo:

La persona a cargo de la Oficina de Finanzas se denominará Jefe (a) de la Oficina de Finanzas

Art.489 Funciones Específicas:

- a. Llevar el registro contable, el control del presupuesto asignado anualmente al subdepartamento y sobre la inversión de los fondos disponibles.
- b. Mantener actualizados los registros, cuentas corrientes, libros y demás documentación contables.
- c. Mantener y resguardar los expedientes de las rendiciones de cuentas del subdepartamento.
- d. Gestionar las modificaciones presupuestarias que sean solicitadas por el Jefe del Subdepartamento.
- e. Emitir de acuerdo a requerimientos y a lo establecido, los informes de ejecución presupuestaria y obligaciones pendientes
- f. Operar y mantener al día el Sistema Contable y Presupuestario del subdepartamento.
- g. Refrendar todos los actos administrativos que involucren gastos.
- h. Mantener el resguardo de la Caja Auxiliar del subdepartamento.
- i. Presentar las necesidades de capacitación.

Oficina Comunicacional - Subdepartamento Zona Aeroportuaria Norte, Sur y Austral.

Art.490 Función Básica:

Proyectar la imagen del Subdepartamento de acuerdo a directrices del Subdepartamento Comunicacional de la DGAC.

Art.491 Funciones Específicas:

- a. Mantener un estrecho contacto con los diferentes medios de Comunicación, con el propósito de dar a conocer a la opinión pública las actividades y acciones que se realizan en favor de la comunidad.